



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL Palacio de
justicia - Piso 3
j10cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	: Incidente de desacato
Accionante	: Javier Betancourt
Accionada	: ASMET SALUD EPS –Nueva EPS
Expediente	: 73-585-40-89-001-2022-00134- (6763).

Como quiera que de la respuesta que ASMET SALUD EPS da al requerimiento que le hizo el juzgado en los términos del artículo 27 del Decreto 2591 de 2022, en donde informa que el accionante JAVIER BETANCOURTH a partir del 1° de enero de 2023 se encuentra afiliado a la Empresa Promotora de Salud “NUEVA EPS”, siendo Gerente Regional del Tolima el doctor WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA; el despacho la vincula a este incidente, notificándole la sentencia de fecha 1° de noviembre de 2022 (con copia), y en los términos del artículo 27 del decreto aludido, informe sobre el cumplimiento de lo allí ordenado, so pena de incurrir en desacato art. 52 Decreto 2591 de 1991. Concediéndole el termino de 2 días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que ejerza su derecho de defensa.

Igualmente, conforme al mismo artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, requiérase al Representante Legal de la NUEVA EPS-S, Superior jerárquico del Gerente Regional del Tolima, o quien haga sus veces, para que inicie las acciones que estime necesarias para que la accionada cumpla con la orden de tutela.- Oficiése a dicha entidad.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2927aa6e566282edc40e0def27cf8c3b9998689a5960cfd567b9c13d9a8bc196**

Documento generado en 21/03/2023 12:53:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>